

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

326**MADRID NÚMERO 37**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.634 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don David Barriopedro Marrón, contra la empresa “Centro de Formación Forem, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 459 de 2010

En Madrid, a 17 de noviembre de 2010.—Don Marcos Ramos Valles, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 37 de Madrid, tras haber visto los presentes autos, sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, don David Barriopedro Marrón, y de otra, como demandada, “Centro de Formación Forem, Sociedad Limitada”, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don David Barriopedro Marrón frente a “Centro de Formación Forem, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la demandada a abonar al actor la suma de 6.266,65 euros, incrementada con el interés moratorio del 10 por 100 anual.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Centro de Formación Forem, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 17 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/45.459/10)